



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA AL EMPLEO DE ASESOR CODIGO 1020 GRADO 06 AREA JURIDICA DEL ITFIP

Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 0177 del 05 de fecha mayo 05 de 2021 “Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la provisión del empleo de Libre Nombramiento y Remoción, ASESOR CODIGO 1020 GRADO 06 adscrito a la oficina jurídica de la Institución, ; entra la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo del Talento Humano **GLORIA INES OLAYA URUEÑA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.591.372 de Bogotá, a publicar los aspirantes admitidos y los no admitidos en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria

ASPIRANTES ADMITIDOS:

1.- HECTOR FABIO BLANDON JARAMILLO

IDENTIFICACION: CC No. 18.465.449 del Quindío

2.- PAOLA ANDREA TORRES MONTEALEGRE

IDENTIFICACION: CC No. 1.013.639.653 de Bogotá

3.- . LUISA FERNANDA MUNAR LOAIZA

IDENTIFICACION: CC No. 1.110.517.272 de Ibagué

4.- ARTURO HERNANDEZ PEREIRA

IDENTIFICACION: CC. 93.132.081 del Espinal

5.- : PEDRO AUGUSTO NIETO GONGORA

IDENTIFICACION: 93.129.701

6.- ELKIN ELSELMO OLIVEROS POLANIA

IDENTIFICACION: 6.017.607 de Suarez

7.- YANINE MOLINA GOMEZ

IDENTIFICACION: CC No. 65.708.264





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Lista de ASPIRANTE INADMITIDO:

NOMBRE : ROLANDO ORTEGON CALDERON

IDENTIFICACION: CC . No. 93.133.423 del Espinal

- **Nota: se inadmite en la medida que no alcanza a demostrar los 35 meses de experiencia profesional relacionada que exige el empleo a proveer . Para efecto de que sea revisado por el interesado el análisis a su hoja de vida se condensa a continuación los resultados**

EXPERIENCIA como abogado teniendo en cuenta que el perfil es de abogado y anuncia el 2015 como fecha de grado

1.- abogado litigante anuncia 6 años , no establece los periodos las certificaciones de los juzgados que den cuenta de la experiencia efectivamente por lo tanto NO APLICA no reúne las condiciones de ley

2.- DOCENTE ITFIP 42 meses

Esta experiencia es de DOCENTE hora catedra que si bien es cierto ha estado encaminada a orientar asignaturas de índole del derecho No es la experiencia que se requiere para el empleo Por lo tanto NO APLICA a nivel de experiencia profesional Relacionada.

3.- DOCENTE 6 meses Semanario Mayor de la Provincia NO APLICA no es experiencia profesional relacionada y para el empleo no se solicita experiencia docente.

4.- Abogado para asuntos relacionados con accidentes de transito 48 meses.

Esta experiencia con lo anunciado y sin soportes de la misma que de cuenta de las funciones específicas en el tema de profesional del derecho apoyando procesos relacionados con transito y donde no relaciona de manera específica el periodo de ejecución de esas funciones aunado a que no se anexa el soporte expedido por la entidad que lo puede certificar

Por lo anterior esta experiencia NO APLICA para el empleo no existe un soporte y el simple anunciarlo no es valido al tenor del decreto 1083 de 2015 reglamentario del sector de la Función Publica.

5.- CONTRATISTA ITFIP

Se revisa el contenido del contrato anexo al expediente que da cuenta de :

MODALIDAD: CONTRATO de PRESTACION de SERVICIOS





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

PERIODO : 3 MESES 15 DIAS

OBJETO CONTRACTUAL: Apoyar la gestión, tramite y sustanciación de los procesos disciplinarios de la Institución para el semestre B de 2020

Revisado el objeto contractual y conocido el tema por experiencia de esta coordinación se trata de un apoyo para sustanciar y proyectar para el coordinador del grupo Interno Disciplinario del ITFIP, estaríamos haciendo trazabilidad con una de las funciones que tiene a cargo el empleo de asesor jurídico del ITFIP “Coordinar el grupo de Control Interno Disciplinario de la Entidad, cuando el nominador así lo determine, desarrollando con su equipo de trabajo las funciones de Instrucción, Investigación, Sustanciación, y Proyección de fallos con el apoyo de su personal profesional en a cargo, para el cumplimiento del control disciplinario de la Entidad”, Con la connotación que no desarrolla la función de Coordinación si no de apoyo a la asesora jurídica en esa función

Esta experiencia de 3 meses y 15 días no alcanza a ser suficiente como experiencia profesional relacionada en la medida que la CNSC ha emitido directrices y orientaciones a esta coordinadora que funge como asesora jurídica encargada de que como mínimo deben darse 3 funciones que se puedan tener como experiencia profesional relacionada.

6.- MODALIDAD: CONTRATO de PRESTACION de SERVICIOS

PERIODO : 4 meses está en desarrollo

OBJETO CONTRACTUAL: instruir los procesos disciplinarios ya poyar la gestión jurídica en el semestre A de 2021

Es un contrato en tramite no se anexa acta de inicio de labores que den cuenta de la fecha de su inicio, solo se observa que está firmado a los 24 días del mes de Febrero de 2021

Presumiendo que se da inicio en esa misma fecha se puede tener como tiempo de ejecución y por ende de experiencia del 24/02/2021 al 23/03/2021

24/03/2012 al 23/03/2021

24/03/2021 al 10 de mayo de 2021

TOTAL 2 meses y medio

Se toma como experiencia profesional relacionada en la medida que el objeto contractual hace mención que no solo instruye disciplinarios si no que apoya la gestión jurídica, que si bien es cierto no se especifica en que consiste este apoyo, pero conociendo el área jurídica y sus funciones podría tenerse como que ha tenido a su cargo otras actividades propias del asesor jurídico del ITFIP

Así las cosas mientras no existan los soportes que exige la normatividad en materia de las CERTIFICACIONES a nivel de experiencia y con el lleno de los requisitos lo observado y que reposa en la carpeta allegada no permite determinar que el aspirante cumple los 35 meses de experiencia Profesional relacionada y por lo tanto **NO SE TENDRA por**

ADMITIDO dentro de la Convocatoria a ocupar el empleo de ASESOR CODIGO 1020

GRADO 06 área jurídica”





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

- El aspirante INADMITIDO puede ejercer el derecho a reponer y apelar esta decisión en el termino que concede el cronograma de la convocatoria hasta el día 12 de mayo de 2021 hasta las 4 PM

Se firma por quien publica dada la competencia otorgada por la resolución que convoca a proveer la vacante de asesor código 1020 grado 06 adscrita al área jurídica del ITFIP

Se publica a los 11 días del mes de Mayo de 2021



GLORIA INES OLAYA URUEÑA

GLORIA INES OLAYA URUEÑA

Coordinadora TH





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”
Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)

